

Depto. Actuarial

REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS  
Y CORREDORES DE REASEGUROS EXTRANJEROS.

C I R C U L A R    N° 051 . -

Para todas las Entidades Aseguradoras que operan en Chile

Santiago, 6 de julio de 1981.-

En conformidad a lo señalado en el Artículo 10° del Reglamento del "Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reasegueros Extranjeros", comunico a Ud. que esta Superintendencia ha aceptado la solicitud de inscripción en el registro de la referencia, a la compañía denominada "AMERICAN RE-INSURANCE COMPANY, de Estados Unidos de Norteamérica.-

Saluda atentamente a Ud.

A circular stamp with the word "SUPERINTENDENTE" in the center is partially obscured by a large, flowing handwritten signature in black ink.

La Circular N° 050 fue enviada a todas las entidades de seguros del Primer Grupo y Liquidadores.-